Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE HUERTA DE VALDECARÁBANOS

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de carácter urgente celebrada el día 30 de noviembre de 2023, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación nº 13/2023 del presupuesto mediante suplemento de crédito financiado con Remanente de Tesorería para Gastos Generales.

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de suplemento de crédito, financiado con cargo a Remanente de Tesorería para Gastos Generales, al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Altas/Suplemento en Aplicaciones de Gastos

EJERCICIO	APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE PARTIDA
2021	1621 2279900	SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS	2.517,71
2022	323 22103	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES Y CARBURANTES. COLEGIOS PUBLICOS	1.813,50
2022	334 2260901	ACTIVIDADES CULTURALES	2.681,43
2022	338 2260902	FESTEJOS POPULARES	1.477,94
2022	341 2260903	ACTIVIDADES DEPORTIVAS	3.300,00
2022	912 10000	RETRIBUCIONES DE LA ALCALDIA-PRESIDENCIA	2.731,42
2022	920 12000	RETRIBUCIONES BASICAS. SUELDOS DEL GRUPO A1	4.986,32
2022	920 12006	RETRIBUCIONES BASICAS. TRIENIOS	399,70
2022	920 12100	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS. COMPLEMENTO DESTINO	4.628,41
2022	920 12101	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS. COMPLEMENTO ESPECIFICO	3.634,59
2022	920 13000	PERSONAL LABORAL FIJO. RETRIBUCIONES	9.571,48
2022	920 13100	PERSONAL LABORAL TEMPORAL. RETRIBUCIONES	746,87
2022	920 13101	PERSONAL LABORAL TEMPORAL. OTRAS RETRIBUCIONES	54.506,71
2022	920 16000	SEGURIDAD SOCIAL	23.835,23
2021	920 35900	OTROS GASTOS FINANCIEROS	407,77
2022	934 1210302	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS COMPLEMENTO DE TESORERIA	311,77
			117.550,85

La presente modificación se financia con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales, con el siguiente detalle:

Aplicación económica	Descripción	Euros
870.00	Remanente de tesorería para gastos generales	117.550,85
TOTAL INGRESOS		**117.550,85**

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171. 3 Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Huerta de Valdecarábanos, a 28 de diciembre de 2023.– El Alcalde, Julio L. Galiano Villafuertes.

Nº. I.-7339

Código de verificación: **2023.00007339**
Puede realizar la verificación del documento en **http://bop.diputoledo.es/webEbop/csv.jsp**